

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2779562

EXTRACTO

RICARDO PINTO ACEVEDO, Abogado, Notario Suplente de FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, Titular 32ª Notaría Santiago, Paseo Phillips 465, certifico: Por escritura pública de hoy, Repertorio N° 4097, ante mí, LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ACEVEDO, chileno, soltero, factor de comercio, C.I. N° 13.933.585-6, domiciliado Huérfanos 1180, oficina 1, comuna Santiago, Región Metropolitana, viene en constituir sociedad por acciones con el nombre de "DISTRIBUIDORA PRODUCTOS DEL MAR SpA", nombre fantasía "SAN AGUSTIN SpA". Domicilio: ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: indefinida. Objeto social: pescadería incluye principalmente la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de pescados, mariscos y productos derivados de la pesca, ya sean frescos, congelados, procesados o conservados. También puede abarcar el procesamiento y manipulación de productos del mar, así como la venta de alimentos complementarios. Aquí se detallan los elementos comunes en el objeto social de una pescadería: Comercialización: Compra y venta al por mayor o al detalle de todo tipo de especies hidrobiológicas, incluidos moluscos y crustáceos. Procesamiento y Conservación: Elaboración, limpieza, fileteado, congelación y empaquetado de productos pesqueros. Distribución y Transporte: Transporte y logística de productos del mar, incluso a restaurantes o pescaderías minoristas. Servicios complementarios: Venta de alimentos precocinados congelados y productos relacionados con la gastronomía marina. La sociedad podrá representar marcas nacionales y extranjeras, otorgar y recibir concesiones y franquicias, participar en licitaciones públicas y privadas, concursos y contratos con organismos del Estado, municipalidades, empresas públicas o privadas, celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales relacionados directa o indirectamente con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar, arrendar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, derechos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas, cualquiera sea su naturaleza o giro, y en general ejecutar todos los actos y contratos que los socios estimen conducentes al logro del objeto social, aun cuando no estén expresamente señalados.- Capital: \$2.000.000, dividido en 50 acciones nominativas, todas de una misma y única serie, sin valor nominal, que don LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ACEVEDO, suscribe y paga íntegramente este acto, ingresando al contado y en dinero efectivo a caja social. ADMINISTRACIÓN. La sociedad será administrada y representada por LUIS ALEJANDRO MUÑOZ ACEVEDO. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 03 de Marzo de 2026.

CVE 2779562

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl